



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Jefatural N° 005 -2008-GRC-ORDNSCYDC Gobierno Regional del Callao

Callao, 21 OCT. 2008

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 001-2008-GRC-ORDNSCYDC-Gobierno Regional del Callao de fecha 31 de julio de 2008, el Memorando N° 424-2008-GRC/ORDNSCYDC de fecha 16 de Octubre de 2008, el Informe N° 115-2008-GRC/GA-OL-UPS de fecha 15 de Octubre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Vistos se aprobó el expediente de la Actividad denominada "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao" así como las especificaciones técnicas y términos de referencia para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que la conforman;

Que, mediante acta de apertura de sobres, evaluación de propuestas técnicas y económicas y otorgamiento de la Buena Pro Adjudicación Directa Selectiva N° 0069-2008-REGIONCALLAO: "Adquisición de 02 Camionetas Pick Up 4x2 Doble Cabina para la Actividad: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao", de fecha 01 de Octubre de 2008 se deja constancia que, habiéndose invitado a tres proveedores, solo se recibió a través de mesa de partes la propuesta técnica y económica de Nissan Maquinarias S.A., el cual no cumplió con los requerimientos técnicos mínimos – especificaciones técnicas, por lo que el Comité Especial dio por no presentada su propuesta, declarándose DESIERTO el proceso de selección;

Que el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, por el Informe N° 115-2008-GRC/GA-OL-UPS de Vistos, informa al Jefe de la Oficina de Logística el hecho, descrito en el considerando anterior, a fin de que el área usuaria evalúe las causas de la declaratoria de desierto y proceda con los solicitud de segunda convocatoria del proceso, actualizando el valor referencial de corresponder;

Que, por el Memorando de la referencia N° 424-2008-GRC/ORDNSCYDC la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, se dirige al Gerente de Administración señalándole la existencia de limitado interés por parte de las empresas proveedoras, por lo que con la finalidad de fomentar una mayor participación se ha procedido a modificar las Especificaciones Técnicas respectivas;

Que, mediante el Informe N° 299-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de Octubre de 2008, se da cuenta sobre el Valor Referencial para la "Adquisición de 02 Camionetas Pick Up 4x2 Doble Cabina para la Actividad: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao" cuyo monto asciende a S33.090.00 (treinta y tres mil noventa y 00/100 dólares americanos) y que al Tipo de Cambio del 18 de Octubre de 2008 que asciende a S/. 101,420.85 (ciento un mil cuatrocientos veinte con 85/100 nuevos soles); incluido impuestos de ley, con precios base al mes de Octubre de 2008, tipo de proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";



21 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJESE SIN EFECTO, por las consideraciones expuestas, los Términos de Referencia de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0069-2008-REGIONCALLAO: "Adquisición de 02 Camionetas Pick Up 4x2 Doble Cabina para la Actividad: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao".

Artículo Segundo.- APROBAR las Nuevas Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de 02 Camionetas Pick Up 4x2 Doble Cabina para la Actividad: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao", con un Valor Referencial que asciende a \$33,090.00 (treinta y tres mil noventa y 00/100 dólares americanos) y que al Tipo de Cambio, al 18 de Octubre de 2008, asciende a S/. 101,420.85 (ciento un mil cuatrocientos veinte con 85/100 nuevos soles); incluido impuestos de ley, con precios base al mes de Octubre de 2008, y se proceda a la Segunda Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0069-2008-Región Callao, "Adquisición de 02 Camionetas Pick Up 4x2 Doble Cabina para la Actividad: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DAVID BLANCO RODRIGUEZ